



SEÑOR.
CARLOS CATALÁN
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS
CIUDAD

Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el punto TERCERO del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE E SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el día diez de julio del año dos mil veinte, y el que copiado literalmente dice:

TERCERO: Se tiene a la vista para resolver el expediente número 1524-2020 del Señor Alcalde Municipal, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, y SURAMA LÓPEZ, Directora de Cohesión Social, quienes hacen del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que el día 8 de julio del presente año, fue publicado el evento **COMPRA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19**, identificado con NOG 12908592, bajo la modalidad de Procedimientos Regulados por el Artículo 44 Ley de Contrataciones del Estado (Caso de Excepción). Por lo que someten a consideración del Honorable Concejo Municipal la Adjudicación de la **COMPRA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19**, identificado con NOG 12908592, a la entidad comercial **NANDI MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA**. Toma la palabra el Concejal Municipal Tercero, Señor DAVID ARMANDO GARCÍA CAMACHO, quien procede a dar lectura al punto de agenda correspondiente. Toma la palabra el Síndico Municipal Primero, Licenciado MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, quien procede a dar lectura al oficio correspondiente al presente punto. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien le consulta al Honorable Concejo ¿Qué si se aprueba la adjudicación del evento? Toma la palabra el Concejal Municipal Sexto, Arquitecto CÉSAR GUILLERMO RAMÍREZ CAJAS, quien manifiesta que para no contradecir los votos anteriores que había realizado, en esta ocasión vota en contra. Toma la palabra el Concejal Municipal Cuarto, Licenciado, RUDY OSWALDO SOTO HERNÁNDEZ, quien manifiesta que de igual manera vota en contra por las mismas circunstancias. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien le pregunta al Honorable Concejo Municipal ¿Qué si aprueba la adjudicación del evento? Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, con los votos a favor de: Alcalde Municipal, SR. JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, Síndico Municipal Primero, Licenciado MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, Síndico Municipal Segundo, SR. ALHAN ABILIO LÓPEZ DE LEÓN, Síndico Municipal Tercero, Licenciada, LILIAN FABIOLA YXQUIAC BÂMACA, y Concejales: Primero, Msc. KATIA DINORAH MINERA VÁSQUEZ DE REYES, Segundo, SR. JORGE LUIS ARGUETA FIGUEROA, Tercero, SR. DAVID ARMANDO GARCÍA CAMACHO, Quinto, Msc. SIEFREN RAIMUNDO MÉNDEZ PANAMEÑO, Octavo, SR. EDGAR RACANCOJ GARCÍA, Noveno, Arquitecto, JUAN CARLOS VILLATORO OCHOA, Concejal Municipal Suplente Primero, SR. JONY WINSTON ISAÁC ULÍN ARREAGA, y con los votos en contra de los Concejales: Cuarto, Licenciado, RUDY OSWALDO SOTO HERNÁNDEZ, Sexto, Arquitecto, CÉSAR GUILLERMO RAMÍREZ CAJAS, Décimo, Licenciado, ROBERTO CHANG DE LEÓN, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar adjudicación del evento denominado: **COMPRA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19**, identificado con NOG 12908592, a la entidad comercial: **NANDI MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,920,000.00)**, con Fianza de Sostentamiento de Oferta de: Afianzadora Fidelis S.A., por un monto de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.19,200.00)**, quedando bajo la responsabilidad de los empleados municipales solicitantes; y II) Remítase el presente expediente a la DIRECCION DE COHESION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, y copia del presente acuerdo a la DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, para los efectos legales correspondientes. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS.** (Fs.) SR. JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros de la corporación municipal, GUILLERMO ALFREDO GRAMAJÓ LOPEZ. Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos.


MARIO LEONARDO COTI ROJAS
Secretario Municipal Interino.

C.C DIRECCION DE COHESION SOCIAL, DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, COMPRAS MUNICIPALES, ENCARGADO DE GUATECOMPRAS, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, CONTABILIDAD GENERAL MUNICIPAL, TESORERIA MUNICIPAL, PRESUPUESTO MUNICIPAL, DAFIM, COMISION DE FINANZAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL, GERENCIA MUNICIPAL, EXPEDIENTE, DELEGACIÓN CONTRALORÍA DE CUENTAS, ARCHIVO

